UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 057 DEL 2012

"Por la cual se hace un traslado y reconocimiento de asignaturas a una estudiante al Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, v

CONSIDERANDO:

Que la señorita MARÍA DEL PILAR ARIAS PEÑA con cédula de ciudadanía No. 1.102.847.301, solicitó traslado al Programa de Medicina y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 22 de noviembre de Que del 2012 (Acta 032), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante en el Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de traslado presentada por la Señorita MARÍA DEL

PILAR ARIAS PEÑA con cedula de ciudadanía No. 1.102.847.301 al

Programa de Medicina

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Medicina del plan de estudios que regirá a partir del

año 2013 en la Universidad de Sucre, a la señorita MARÍA DEL PILAR ARIAS PEÑA con cédula de ciudadanía No. 1.102.847.301, así:

Sem	Asignaturas cursadas	Asignaturas a Homologar	Semestr	Nota	# de
estre			е		créditos
1	CATEDRA VIDA	CATEDRA VIDA	I	Α	1
	UNIVERSITARIA	UNIVERSITARIA			
l y II	PSICOLOGIA GENERAL Y	PSCIOLOGIA GENERAL	III	3.65	3 C/U
	PSICOLOGIA DEL	Y EVOLUTIVA			
	DESARROLLO				
I	SALUD COMUNITARIA	SALUD Y COMUNIDAD	III	3.70	3
П	TECNICAS DE LA	COMUNICACION I	II	3.4	2
	COMUNICACION				
I	INGLES I	INGLES I	I	Α	2
П	INGLERS II	INGLES II	II	Α	2
П	CUIDADO BASICO	ELECTIVA I (PRIMEROS	III	3.60	2
		AUXILIOS)			

ARTICULO 3º. La aspirante cursará las siguientes asignaturas en el periodo 01-2013, así:

Asignatura	Semes tre	Código	Créditos académicos
BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR	I		5
BIOQUMICA	I		2
SOCIOANTROPOLOGIA	I		2
INTRODUCCION A LA MEDICINA	I		2
MATEMATICAS	I		3
INGLES III	V		2
Total créditos			16

ARTICULO 4º. El resto de asignaturas se cursarán en los períodos siguientes acorde a lo reglamentado institucionalmente.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2012

GLADYS ÁLVAREZ SAMPAYO

CLARYBEL MIRANDA MELLADO Presidenta Secretario - ad hoc

UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN No. 057 DEL 2012

"Por la cual se hace un traslado y reconocimiento de asignaturas a una estudiante al Programa de Medicina"